

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CUARTA REGION

Al momento de producirse el golpe militar, la Jefatura de Plaza en la Cuarta Región fue asumida por el Teniente Coronel de Ejército Ariosto Lapostol Orrego. El principal centro de detención fue el Regimiento Arica de La Serena, ciudad donde se registró la mayor cantidad de detenidos. Aquí permanecían los prisioneros mientras eran interrogados, generalmente bajo sesiones de torturas, y luego eran trasladados a la Cárcel de La Serena los hombres y al Buen Pastor las mujeres. En este recinto militar funcionaban la Fiscalía Militar y los Consejos de Guerra, por lo que era frecuente que diariamente trasladaran prisioneros desde y hacia la cárcel. En 1973 se registraron alrededor de 700 detenidos políticos.

En esta región, los principales afectados por las medidas impuestas por disposiciones del estado de sitio fueron -al igual que en el resto del país- los dirigentes políticos y sociales y autoridades del gobierno de la Unidad Popular; sin embargo, alto fue el número de campesinos que también sufrió los rigores del golpe militar. En la zona existía una importante cantidad de asentamientos CORA, los que fueron especialmente reprimidos, particularmente en la zona de Illapel y en Vicuña, donde se ubicaban los más importantes.

La situación que mayor conmoción causó en la región se refirió a las ejecuciones sumarias de la tristemente célebre "Caravana de la Muerte", encabezada por el General Sergio Arellano Stark. La Serena fue la primera escala de esta comitiva, arribando a esta ciudad el 16 de octubre de 1973. Ese mismo día, fueron sacados desde la cárcel, entre las 13.00 y 13.30 horas, **quince detenidos** y trasladados hasta el ya mencionado Regimiento Arica y dos y media horas después se procedió al fusilamiento de todos ellos. Enseguida, fue acordonado y evacuado el cementerio de la ciudad, donde fueron enterrados los cuerpos en una fosa común, siendo aproximadamente las 18.00 horas. A las 19.00 horas, en la única radio local se transmitió un escueto comunicado en que se informaba de esta ejecución, luego de haber sido condenados por un Consejo de Guerra. Es decir, en menos de cinco horas, supuestamente fueron revisados sus procesos, dictadas las sentencias, cumplidas las condenas y enterrados los cuerpos. La comitiva de Arellano abandonó el mismo día la ciudad.

Entre los afectados se encontraban dirigentes políticos y sociales, destacados profesionales de la región y seis campesinos. Algunos de ellos se encontraban ya

cumpliendo condenas, otros a la espera que se les formularan cargos, uno que aún no declaraba ante la justicia militar pues había llegado sólo el día anterior desde Illapel, y a la cónyuge de otro afectado el propio Fiscal Militar le había asegurado que su marido saldría en libertad porque no había méritos para mantenerlo en prisión.

Un abogado de algunos de los ejecutados declaró con posterioridad que podía afirmar y probar que todos los pretendidos ajusticiados fueron fríamente asesinados sin juicio, sin defensa y sin que se reuniera el Consejo de Guerra. Señala que el auditor de Guerra se encontraba en Santiago, al Secretario del Consejo, abogado de carabineros, se le había negado el acceso al Regimiento, como también a otros abogados defensores. Agrega que incluso uno de los afectados, Jorge Peña Hens, aún no tenía expediente en la Fiscalía.

El Jefe de la Plaza, Teniente Coronel Ariosto Apostol, declaró a la prensa respecto de lo ocurrido que "El Consejo de Guerra actuó en base a hechos concretos. Todos estaban confesos de sus actuaciones en diferentes hechos ocurridos o que iban a ocurrir...". "Aquí se trata de estudios profundos y muy serios". Agregó también que dejaba en claro "que un tribunal venido especialmente de la capital fue el que dictaminó en última instancia la sentencia".

ALGUNOS CASOS DE EJECUTADOS POR "COMITIVA ARELLANO"

Guzmán Santa Cruz, Roberto: abogado, nacido el 25 de septiembre de 1937, casado, tres hijos, militante del MIR, a la fecha del golpe militar se desempeñaba como asesor jurídico de la Compañía Minera Santa Fé en La Serena. Fue fusilado a la edad de 36 años. Dos semanas después fue publicado en la prensa un comunicado oficial de la Jefatura de Plaza en la que se informa de nuevas condenas de Consejos de Guerra, entre ellas, una de Roberto Guzmán a la pena de cinco años de presidio. Esto también le había sido informado a su madre días antes de su ejecución, por el presidente del Colegio de Abogados de La Serena.

PEÑA HENZ JORGE WASHINGTON; músico y compositor, nacido el 16 de enero de 1928, casado, dos hijos, militante socialista. Al momento del golpe militar se desempeñaba como profesor del Conservatorio de la Universidad de Chile, sede La Serena, Director de la célebre Orquesta Infantil de La Serena -de la cual fue su creador- y como Director de la Orquesta de la Sociedad Bach de esa ciudad, entre otras actividades académicas y culturales. Era sin discusión, una personalidad del ámbito cultural chileno y su trabajo musical con los niños fue conocido no sólo en el país, sino también en centros culturales extranjeros. Fue fusilado a la edad de 45 años.

Jorge Peña, había sido detenido el 19 de septiembre de 1973 y, según testimonio de su abogado defensor, aún no se le había expedido en la Fiscalía Militar a la fecha de su ejecución.

RAMIREZ SEPULVEDA MARIO ALBERTO; profesor universitario, nacido el 25 de agosto de 1929, casado, Secretario Regional del Partido Socialista en La Serena. Al momento del golpe militar se desempeñaba, además de su actividad académica, como Administrador General de MANESA, cargo que entregó a las nuevas autoridades militares el 17 de septiembre. Había sido detenido luego de presentarse voluntariamente el 27 de septiembre de 1973 a las autoridades debido a una notificación entregada ese mismo día por efectivos de Investigaciones en su domicilio. Había sido torturado durante su detención, como también permaneció un tiempo aislado.

JORDAN DOMIC JORGE MARIO; médico, militante comunista, al momento del golpe militar se desempeñaba como médico del Hospital de Ovalle. Fue detenido en esta ciudad y trasladado a La Serena. Se encontraba a la espera de ser sometido a Consejo de Guerra.

ALCAYAGA VARELA CARLOS ENRIQUE; Secretario Regional de la Central Unica de Trabajadores, CUT, militante del MAPU. Había sido detenido alrededor de diez días antes a su ejecución en el asentamiento "El Aijal" en Montegrande y trasladado a La Serena. Junto a él, la prensa informó de la detención de "35 extremistas en campo guerrillero". Estos campesinos fueron acusados de prepararse para enfrentar a las fuerzas armadas y de tener conexión con el "Plan Ovalle" y "Plan Zeta", según informó el periódico "El Mercurio" de Santiago.

OTRAS EJECUCIONES POST GOLPE EN 1973

VASQUEZ MATAMALA JORGE; dirigente del MAPU, al momento del golpe militar se desempeñaba como Gobernador de Elqui. Según información publicada en la prensa, resultó muerto al oponer resistencia a los efectivos militares en la localidad de Rivadavia (cercana a Vicuña), cuando éstos intentaban detenerlo. Se le acusó de integrar comando "extremista" de la zona de Paihuano, al igual que Carlos Alcayaga que fuera ejecutado posteriormente.

GUERRERO GUERRERO PASCUAL; minero, 50 años a la fecha de su muerte. La Jefatura de Plaza de La Serena informó a través de un Bando que el día 7 de octubre, en la localidad de Andacollo, había resultado muerto Pascual Guerrero al intentar arrebatarse su arma de servicio a un carabinero que lo detuvo junto a otros policías en un operativo.

OTRAS MUERTES REGISTRADAS EN LA REGION

-ACUÑA SEPULVEDA DANIEL; ex intendente de La Serena durante el gobierno de Salvador Allende, dirigente del Partido Socialista, 69 años a la fecha de su muerte.

En la madrugada del 13 de agosto de 1979, la parcela que habitaba fue asaltada por agentes de seguridad al mando del entonces Jefe de la CNI de La Serena, capitán de Ejército, Patricio Padilla Villén. Al salir a ver lo que ocurría, su hijo Roberto Acuña Aravena fue baleado en el estómago, no obstante logró escapar del lugar. En tanto, los agentes ingresaron a la casa acribillando a Daniel Acuña y luego haciendo explotar su cuerpo con una bomba en el baño de la propiedad, destruzándolo completamente a excepción de sus manos. Oficialmente se informó que la muerte de Acuña Sepúlveda se habría producido en medio de un enfrentamiento en el que el dirigente se habría suicidado haciendo explotar una granada. El hecho provocó conmoción en la zona por ser la víctima un destacado y conocido dirigente público.

El entonces Arzobispo de La Serena Monseñor Juan Francisco Fresno, solicitó a la Corte de Apelaciones de La Serena la designación de un Ministro en Visita. La Corte acogió tal petición. Más tarde su hijo Roberto Acuña interpuso también una querrela criminal. La causa se encuentra actualmente sobreseída por la Justicia Militar.

-FERNANDEZ LOPEZ MARIO GILBERTO; transportista, dirigente Demócrata Cristiano, 55 años al momento de su muerte.

Detenido por efectivos de la CNI durante el allanamiento de su propiedad, ocurrido el 17 de octubre de 1984, fue trasladado hasta dependencias del citado organismo de seguridad de calle Colo Colo 2001 en La Serena. Allí el transportista fue brutalmente torturado. Al día siguiente, producto de las lesiones que le fueran causadas, Mario Fernández, debió ser trasladado de urgencia desde el recinto de detención hasta el Hospital de La Serena, en donde fue operado de urgencia. Horas más tarde falleció. El certificado de defunción extendido por el hospital estableció como causas del deceso "anemia exanguinizantes, roturas de vísceras abdominales y traumatismo externo". La versión oficial entregada por la CNI informó que las lesiones que presentaba Fernández, se las habría provocado al golpearse contra unos muebles al tratar de huir. A raíz de la querrela deducida por la familia de la víctima, dos uniformados se encuentran reos, acusados por el fiscal militar instructor como autores del delito de "violencias innecesarias con resultado de lesiones graves" en la persona de Mario Fernández. El fallo definitivo se encuentra pendiente. Por último cabe destacar que durante la mayor parte del proceso criminal los uniformados declararon bajo identidades falsas.

RELEGACIONES

Como consecuencia de la declaración de Estado de Sitio a raíz de las jornadas de protestas experimentadas en el país a partir de 1983, el Gobierno inicia la aplicación masiva de la relegación como castigo impuesto administrativamente a dirigentes sociales y políticos opositores. La Cuarta Región constituyó un importante centro de destinación de relegados, principalmente arrestados en Santiago. Las principales localidades destinadas a tal efecto fueron Combarbalá, Vicuña, Paihuano, Illapel, Salamanca, Monte Patria, Andacollo, La Higuera, Chicolco y Cabildo.

PRESOS POLITICOS EN LA CUARTA REGION

En la Cuarta Región hay once presos políticos, todos ellos reclusos en la Cárcel Pública de La Serena. Nueve son hombres y dos mujeres. Dos de ellos procesados y condenados en primera instancia por infracción a la Ley Antiterrorista por un Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena. El resto, se encuentra procesado por infracciones a la Ley de Control de Armas en la Fiscalía Militar de esa ciudad.

LOPEZ ARAYA JUAN; obrero, 18 años.

VEGA FLORES JOSE MIGUEL; estudiante universitario, 26 años.

Detenidos en mayo de 1985, fueron acusados de intentar volar una torre de alta tensión en La Serena. Procesados y condenados en primera instancia por Ministro Sumariante de la Corte de Apelaciones de La Serena.

GONZALEZ VELIZ JORGE

FUENTES VELIZ LUISA

VEGA GONZALEZ LUIS

Detenidos en enero de 1988, fueron acusados de integrar el Frente Patriótico Manuel Rodríguez y estar involucrados en la construcción de depósitos subterráneos de armamento. Están siendo procesados por infracción a la Ley de Control de Armas por la Fiscalía Militar de La Serena.

Luis Vega fue también puesto a disposición del Fiscal ad hoc Fernando Torres Silva en la causa por internación de armamento, y trasladado a Santiago, pero fue devuelto a La Serena. Permaneció entonces incomunicado durante 26 días.

CESPEDES GALLEGUILLOS JUAN

DONOSO GODOY LUIS

TAPIA ARAYA DANIZA

Detenidos en noviembre de 1988, fueron acusados de ser miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y tenencia de armas. Están siendo procesados por la Fiscalía Militar de La Serena por infracción a la Ley de Control de Armas.

CASTILLO VILCHES LUIS; 44 años.

MENA ZAMORA JOSE SANTOS; taxista, 55 años.

VEGA BARRIOS PEDRO; jubilado, 58 años.

Detenidos en febrero de 1989 en sus domicilios ubicados en la ciudad de Ovalle y luego trasladados a La Serena. Fueron acusados de haber participado activamente en el Congreso Local del Partido Comunista. Están siendo procesados por la Fiscalía Militar de La Serena por infracción a la Ley de Control de Armas.

CUADRO DE ARRESTOS PRACTICADOS EN LA CUARTA REGION DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

<u>AÑO</u>	<u>ARRESTOS</u>	<u>ARRESTOS</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>INDIVIDUALES</u>	<u>MANIFESTACIONES</u>	
1988	16	44	60
1987	13	18	31
1986	24	77	101

TOTALES	53	139	192

Vicaría de la Solidaridad, 1989